

GRAFITI ZONES. NORMATIVA

Se establecen 143 metros lineales de muros de hormigón en el casco antiguo para dar cabida a dos zonas de graffiti libres (una en la calle Bell-Viste de 68 y otra entre las calles del Puy y Navarrería de 75). Sólo hace falta la correspondiente autorización administrativa vía instancia, sin problemas legales ni sanciones y express; sin largas esperas, ni demasiados trámites burocráticos.

Los muros son renovados, siempre atendiendo a criterios de demanda, cada cuatro meses. Sólo necesitas seleccionar el muro que deseas pintar solo o con tus amigos en el espacio existente para tal efecto y rellenar con tus/vuestros datos personales una instancia solicitando el espacio. Una vez recibida respuesta afirmativa se podrá iniciar.

CONDICIONES

- La obra permanecerá por un periodo mínimo de 4 meses desde la fecha de autorización.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho a reservar muros y/o a realizar las acciones oportunas con fines de promoción y difusión del espacio de grafiti y arte urbano, careciendo siempre de una finalidad comercial.
- Los datos de carácter personal facilitados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y gestionado por el Área de Juventud y Solidaridad con el fin de la gestión y la difusión del espacio.
- La solicitud de la autorización implica que se conocen y aceptan las condiciones del espacio de grafiti. La veracidad de los datos aportados será responsabilidad de los propios solicitantes.
- La realización de cualquier grafiti/mural de contenido violento, sexista, xenófobo, lgtbifóbico, así como que pueda resultar ofensivo para personas, grupos, colectivos o instituciones no está permitido. En estos casos se procederá al inmediato borrado del grafiti y la prohibición para el uso del espacio por un periodo mínimo de un año. Corriendo el responsable con el coste de la limpieza y asociados.
- El autor/autores o entidad que realice deberá ser responsable de cualquier requerimiento respecto a plagio de obras.

OBLIGACIONES DE LOS ARTISTAS

- Una vez finalizado el grafiti o mural se deberán recoger todos los utensilios utilizados quedando el entorno en perfectas condiciones de limpieza.
- El pintado se realizará sobre los espacios autorizados siendo responsabilidad del propio autor los daños contra bienes inmuebles de dominio público o privado que se realizasen sin la autorización correspondiente.
- El material y elementos de seguridad corre a cargo de los pintores eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en este sentido, en el caso de menores de edad, esta responsabilidad deberá ser ejercida por los padres o tutores legales.